



**SELLO QUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE.**

Sección Juris Consuetudinario. Del Sr. D. Ger. Zarandona. Deseo que se  
 pida que de los Camildos antes en Villa de la R. Prov. en que  
 el Convento de San Jerónimo se hizo esta obra, con la mayor brevedad por los perjuicios  
 que de ella resultan, pudiese notificar la dilación, Comitiendo la a los Conde  
 del Valle de San Jerónimo, en virtud de una Real Cédula de  
 quenta de dichos, con el Sr. Correa. La pronta providencia para haui  
 tar estos daños; De de luego, ablando con el Vapeto que odene Requiere ad So  
 Si man de sui. poner en ex. lo así mandado G. dho R. Conil. de cu  
 tilla, haciendo n. l. en las dilaciones que en breves por Comuen, para  
 h. enitar G. el remedio el peligró en que cae esta fin, y su buena, ille  
 pare el tiempo del invierno, y con el la a benidas que a costumbre sin ha  
 ver practicado dicha obra; Ven Villa de la nueva propos. hecha a  
 G. los Curas de Alcantarilla Pastora, si desenti, por si pudiese lograr  
 se al punto venesio en el corte, como los significan, Van mismo  
 menor brevedad. Serier demones h. enidad la que proponer; Que en u. m.  
 zurar gr. m. con los estímulos que le parezca para quemar un Cami  
 gálte a Camildos de tanta importancia; Y exp. mente al Sr. D. Luis  
 Salas, en conseq. de serán lo que se manda en la R. Prov. p. u. com.  
 vno de los Cam. que S. M. y el Consejo atenido por comuen, nominar para  
 esta obra, Que mo. promotorios de la R. Just. f. en esta h. el con.  
 seran dichos Camilleros los que quedaran dar ma. luz en el agüento dita  
 materia, Deseando la brevedad y azierio G. lo que se interese a este comun.  
 Ya mudas hanrendo sido rebuelto a con ferir; Ya corso se  
 guarde entodo y p. odo lo rebuelto en esta razon en el camildo de  
 dos del Corriente; Y que en conseq. den principio dho Camilleros  
 a la ex. enzion de esta obra, C. aso la p. otektor que se contiene hechas =  
 El señor D. Alfonso Diaz manreia Resider, Suplico  
 a la Ciudad le conceda l. enzia, para que en la obra que  
 da ex. cutando en un Casar principal que tiene en la parroq.  
 de Santa Catalina Inmediatas a la puerta de Per  
 zel, Pueda sacar una pared, a h. gualar en el v. odo que has  
 la Calle de una tercia de quico, de San do por otro lado de  
 palmos In medio mas de ancho adicha Calle, que ser mira de  
 hermosearla, y que dara con mas capacidad para el y aso

Si manreia fide  
 liz Paracari Una  
 pared a la Calle =

